

340
El Rey de esta Para Gobernador In-
terino Juan Conerbador de N. H. en Cantapera
aveinte y un dia de Miller de Mayo Año de mill
setecientos cinquenta y Nuebe con Acuerdo de su
Infraescrito Feron de quedy fee = Lavotta =
Licen: Do. Famarit = Antemi: Pedro Sanchez
Corbalan -

Conserponde con sus originales a que el Infraescrito Es-
crivano se Remite y de ellos safee. Y para que tenga
efecto lo mandado en el preinsento Autos. Heteroio
por bien libran la presente por la qual de parte de
S.M. alrn. Ersono. y Requero. y de la mia pido y
Encargo que luego que con el sea requerido lo man-
de ver. guardar y cumplir, y que igualmente se
cumpla y execute por parte de esta Causa en su huy
tamiento. Y que en su Consequencia se pongan en li-
bentad a los expresados Antonio Garrido y Simon
Conera, vago las proteccotas que tiene echar. las q.
de pito en nombre de la N. Hacienda. y dedarb en
quesa a S.M. por la via del Sr. Conde de Valsepa-
rauo. y en el Interim. En Caso de el Encar.
dare las Providencias Conserpondientes a fin
de que tenga efecto lo que su señoria tiene
duelto. Que enari vni. mandando practicar

